



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

MEMORANDO No. SAN-2014- 0341

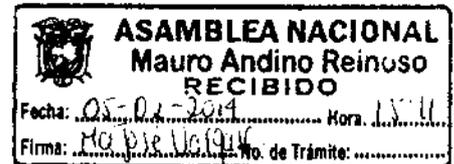
COPIA

PARA: MAURO ANDINO
Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado

DE: LIBIA RIVAS
Secretaria General

ASUNTO: Resolución CAL

FECHA: 05 FEB 2014



Para su conocimiento y fines legales correspondientes, me permito notificar a usted el contenido de la Resolución que el Consejo de Administración Legislativa aprobó, por unanimidad de los cuatro miembros presentes, en sesión de 04 de febrero de 2014:

**RESOLUCIÓN CAL-2013-2015-083
EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA**

CONSIDERANDO:

- Que,** la Ley Orgánica de la Función Legislativa, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 642 de 27 de julio de 2009, entró en vigencia el 31 de julio de 2009, conforme lo establece la Disposición Final Única;
- Que,** el artículo 134 de la Constitución de la República y el artículo 54 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, establecen la iniciativa de presentar proyectos de ley;
- Que,** el Presidente del Consejo de la Judicatura, Gustavo Jalkh, y el Presidente de la Corte Nacional de Justicia, Carlos Ramírez, mediante oficio s/n de 20 de enero de 2014, ingresado en esta Asamblea Nacional con trámite No. 165843, presentan el Proyecto de Código Orgánico General de Procesos;
- Que,** el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa dispone que el Consejo de Administración calificará los proyectos de ley y verificará que cumpla con los requisitos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1.- Calificar el proyecto de **CÓDIGO ORGÁNICO GENERAL DE PROCESOS**, presentado por el Presidente del Consejo de la Judicatura Gustavo Jalkh, y el Presidente de la Corte Nacional de Justicia, Carlos Ramírez, mediante



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

oficio s/n de 20 de enero de 2014, ingresado en esta Asamblea Nacional con trámite No. 165843; en virtud de que cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

Artículo 2.- Remitir a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, para el tratamiento constitucional y legal correspondiente.

Artículo 3.- La Secretaría del Consejo de Administración Legislativa remitirá al Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, el proyecto de **CÓDIGO ORGÁNICO GENERAL DE PROCESOS**, para que se inicie el trámite a partir de la notificación de la presente resolución.

Dado y suscrito en Quito, en la sede de la Asamblea Nacional ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, en la provincia de Pichincha, a los cuatro días del mes de febrero del dos mil catorce.

Atentamente,

DRA. LIBIA RIVAS O.
Secretaría General



Anexo Oficio s/n de 20 de enero de 2014 y anexos
Oficio No. UTL-2014-033